

DECRETO N° 590

CHIGUAYANTE, 29 MAR. 2012

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°433 que autoriza la adquisición a través de Licitación Pública; Licitación Pública Número 2771-24-L112 denominada: “**SERVICIO DE TRANSPORTE FICHA DE PROTECCION SOCIAL**”; Informe de Deserción de fecha Marzo 21 del 2012; Bases Administrativas Especiales y su modificación; El artículo N°9 *El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses*; de la Ley de Compras N°19.886; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierta la licitación 2771-24-L112 denominada “**SERVICIO DE TRANSPORTE FICHA DE PROTECCION SOCIAL**”, porque las dos ofertas recibidas se encuentran fuera de bases; por tanto no satisfacen los intereses esperados por el Municipio.
2. Déjase sin efecto la licitación pública N°2771-24-“**SERVICIO DE TRANSPORTE FICHA DE PROTECCION SOCIAL**”.
3. Autorízase la adquisición a través del tercer llamado a propuesta pública para el servicio de arriendo de vehiculo por sesenta días par encuestadoras de Ficha de Protección Social.
4. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, “**SERVICIO DE TRANSPORTE FICHA DE PROTECCION SOCIAL, 3ra. PUBLICACION**”.
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora de DIDECO; Rodrigo Flores Cisternas; Jefe de Finanzas, y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:


SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO..... HORA: 12:30
 FIRMA: p 29.03.12...